



Ayuntamiento de  
Becerril de la Sierra



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



**Expediente 877/2023.** Servicio de ejecución del Proyecto de compostaje doméstico y escolar.

## ACTA SEGUNDA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

18 de junio de 2024, a las 14:00 horas.

### Lugar de celebración

A distancia, por videollamada a través de la aplicación *Microsoft Teams*

### Asistentes

D. Juan Ignacio Sánchez Alemany, Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, como Presidente.

D<sup>a</sup>. María del Carmen Rodríguez Marcos, Tesorera del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra como vocal y Secretaria.

D. Juan Antonio Cano Mombiela, Secretario del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra como vocal asesor jurídico.

D. Fernando Ortiz Arnaiz, Interventor del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra como vocal Interventor.

### Orden del día

#### ORDEN DEL DÍA

**1.- Acto de valoración de las ofertas de los criterios que dependen de un juicio de valor** (art. 159) dentro del procedimiento de contratación del Servicio de ejecución del Proyecto de compostaje doméstico y escolar en Becerril de la Sierra, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU (expediente 877/2024). **Acto privado.**

Con fecha 10 de junio se procedió por la Mesa de Contratación al acto de apertura del sobre que contenía los criterios sometidos a juicio de valor. Resultó que fueron objeto de exclusión 2 de los 3 licitadores al comprobar que habían incluido en el sobre correspondiente a los criterios valorables mediante juicios de valor, la oferta económica en el caso de ADOLFO GONZÁLEZ DÍAZ y la oferta de campañas adicionales ambientales en el caso de GAIAMBIENTE ENVIRONMENTAL CONSULTING S.L.L., criterios ambos valorables mediante cifras o porcentajes. Por ello solo quedó admitida la oferta presentada por VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE SL.

Seguidamente se solicitó Informe Técnico de Medio Ambiente a fin de que la Mesa de Contratación pueda valorar los criterios sometidos a Juicio de Valor de acuerdo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y continuar así con el procedimiento, informe que ha sido emitido con fecha 12 de junio de 2024 y dice, a su tenor literal, lo siguiente:

**“Informe de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor sobre las ofertas recibidas para el contrato del Servicio de ejecución del Proyecto de compostaje doméstico y escolar en Becerril de la Sierra, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU (expediente 877/2023)**





Ayuntamiento de  
Becerril de la Sierra



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Comunidad  
de Madrid

Con fecha 10 de junio de 2024 se procede por parte de la Mesa de Contratación a la apertura de los archivos que contienen la documentación administrativa y oferta de los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor dentro del procedimiento de contratación del Servicio de ejecución del Proyecto de compostaje doméstico y escolar en Becerril de la Sierra, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU (expediente 877/2024) en acto público, habiendo resultado admitidas las siguientes ofertas:

Licitador	CIF	Fecha
VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE SL	B71066153	03-06-2024 12:05

En consecuencia, la Mesa acordó **SOLICITAR INFORME TÉCNICO** a doña Irene Canalda Laureano, Técnico de Medio Ambiente, empleado público que suscribe el presente informe, a fin de que la Mesa de Contratación pueda valorar los criterios sometidos a Juicio de Valor de acuerdo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y continuar así con el procedimiento.

## 1. Objeto, alcance y criterios de valoración del informe

El objeto del informe es la valoración técnica de los criterios evaluables mediante juicio de valor para las ofertas presentadas para el procedimiento de contratación del Servicio de ejecución del Proyecto de compostaje doméstico y escolar en Becerril de la Sierra, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU (expediente 877/2024).

Los criterios de juicio de valor que se analizan y que sirven de base para la adjudicación del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 18 de las características especificadas en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son los siguientes:

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

### 18.- Criterios de adjudicación. (Cláusulas 18 y 20)

#### A) CRITERIOS NO VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES (hasta 25 puntos)

**MEMORIA DEL PROYECTO (hasta 25 puntos):** Los licitantes deberán presentar una Memoria técnica del servicio, con observancia del PPT. La memoria tendrá el contenido, extensión y formato indicado en el apartado 7 del PPT. Se otorgarán 25 puntos conforme al siguiente baremo:

Apartados	Puntuación máx.
I. Proyecto, campañas y descripción de los servicios a prestar	10 puntos
II. Recursos humanos	7 puntos
III. Medios materiales	5 puntos
IV. Directrices ambientales	3 puntos





Total	0 puntos
-------	----------

*El Proyecto de Servicio que presenten los licitadores deberán ser redactados teniendo en cuenta los criterios de claridad, integridad y concisión. Se tendrá en cuenta la claridad y corrección de la expresión, objetividad y realismo, adecuación a los fines, viabilidad de la propuesta y exactitud/rigor conceptual.*

*La valoración de lo especificado determinará la adjudicación de la máxima puntuación a la mejor calidad en función de la Memoria presentada, procediendo a adjudicar a las restantes ofertas una valoración proporcional. Si la documentación técnica, a juicio de la Mesa, no cumple las prescripciones mínimas del PPT, podrá ser motivo de exclusión del licitante. Igualmente será motivo de exclusión del licitante si la puntuación total obtenido no alcanza al menos 10 puntos.*

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

La forma en que se valoran las ofertas presentadas en lo concerniente a estos criterios evaluables mediante juicio de valor son, además de la presentación de la documentación correspondiente, por un lado la adecuación técnica del servicio ofrecido así como un incremento del contenido sobre el mínimo exigido. No obstante, al haberse admitido una sola oferta, no ha sido posible efectuar una comparativa.

## 2. Ofertas presentadas

A continuación, se indican las características resumidas de las ofertas admitidas:

Licitador (CIF)	RESUMEN CARACTERISTICAS
<b>VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE SL (B71066153)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Fase Planificación y control:</b> reuniones periódicas con responsables municipales para coordinar el proyecto de estudio y, control y seguimiento del proyecto mediante el uso de intranet y carpetas virtuales. Atención y gestión de los permisos y solicitudes, actuaciones preventivas para prever incidencias y coordinación del proyecto con una estructura clara.</li> <li>- <b>Fase Difusión, Comunicación y captación:</b> Diseño de una campaña de comunicación (alcance a toda la población por barrios, zonas de alta afluencia, por diversos canales de comunicación incluyendo RRSS, folletos, etc , enfoque sobre el bienestar común y control de los datos), mensaje explicando los beneficios del compostaje), divulgación de la campaña (diseño de 6 piezas gráficas digitales, notas de prensa, diseño, impresión y reparto de 3000 folletos, 4 puntos informativos de calle móviles en diferentes horarios.</li> <li>- <b>Fase Entrega de materiales y formaciones:</b> <b>Compostaje doméstico</b> (4 formaciones que incluye: protocolo,</li> </ul>



	<p>contenido teórico dinámico, contenido práctico, reparto de materiales y control y seguimiento de inscripciones)</p> <p><b>Compostaje escolar:</b> entrega de compostador, aireador y termómetro y formación (36 talleres alumnado del CEIPSO y 4 talleres alumnado Casa de Niños, y para ambos centros, 1 sesión formativa para profesorado, 1 sesión formativa para personal cocina y comedor y 1 sesión formativa para padres y madres)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Fase Seguimiento Técnico y Memoria Final:</b> visita presencial a domicilio y dos visitas on-line siguiendo un protocolo (contacto inicial con usuario por medio electrónico, visita de seguimiento y toma de datos (fotos, videollamadas, etc) y registro de datos (Giskomp o Jotform)) y elaboración Memoria final.</li> </ul>
--	---

### 3. Evaluación de las ofertas presentadas

A continuación, se detallan los aspectos remarcables de la propuesta técnica en lo que se refiere a la **MEMORIA DEL PROYECTO**:

Licitador (CIF)	ASPECTOS FAVORABLE S	ASPECTOS DEFAVORABLE S
<b>VERMICAN SOLUCIONE S DE COMPOSTAJ E SL (B71066153)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Memoria bien estructurada y concisa.</li> <li>- Control y registro de datos a través de intranet.</li> <li>- Creación de Bases de Datos.</li> <li>- Recursos materiales con criterios sostenibles.</li> <li>- Protocolo ahorro de papel</li> <li>- Criterios medio ambientales,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta la aportación de los modelos de las Actas de reuniones.</li> <li>- En la redacción de la Propuesta Técnica algunos epígrafes se encuentran mal numerados.</li> <li>- Falta especificar el seguimiento técnico referente al compostaje escolar teniendo en cuenta la evaluación continua.</li> </ul>



	<p>criterios de género e igualdad y criterios lingüísticos (utilizar otros idiomas para llegar al público inmigrante y extranjero)</p> <p>- Optimización de rutas y uso de medios de transporte sostenibles.</p>	
--	--	--

En general la redacción de la memoria es clara, íntegra y concisa, se incluye un índice inicial que facilita su comprensión y está correctamente estructurada. La expresión es adecuada, es objetiva, realista y se adecúa a los fines que se pretenden, resultando por tanto viable. Se incluye la planificación y coordinación necesaria. Asimismo, se aprecia rigor en los conceptos empleados si bien utilizando un lenguaje comprensible.

En lo que se refiere a los **recursos humanos** se efectúa una descripción amplia de las personas implicadas, su *curriculum vitae*, el organigrama, etc.

En cuanto a los **materiales** se describen de forma suficiente y se consideran los adecuados para llevar a cabo el proyecto.

Por último, en cuanto a las **directrices ambientales** se indican una serie de criterios ambientales a tener en cuenta, un protocolo de ahorro de papel y un protocolo de ahorro del CO<sub>2</sub>.

Teniendo en cuenta los aspectos remarcables que se acaban de detallar referidos a la calidad de la propuesta técnica y no pudiendo efectuar comparativa de todos los criterios indicados con las otras propuestas presentadas, al haber solo una, se propone otorgar las siguientes puntuaciones:

**LICITADOR:** VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE SL (B71066153)

APARTADO	PUNTUACION
I. Proyecto, campañas y descripción de los servicios a prestar	8
II. Recursos humanos	7
III. Medios materiales	5
IV. Directrices ambientales	3
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>23</b>

Es cuanto tengo a bien informar a la Mesa de Contratación, salvo error u omisión no intencionados, sin perjuicio de mejor criterio.”





Ayuntamiento de  
Becerril de la Sierra



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Comunidad  
de Madrid

Por lo anterior **la Mesa de Contratación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.- VALORAR** la oferta respecto de los criterios evaluables mediante juicio de valor correspondiente a la proposiciones presentada y admitida en el procedimiento de contratación del Servicio de ejecución del Proyecto de compostaje doméstico y escolar en Becerril de la Sierra, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU (expediente 877/2024), según el siguiente detalle:

**LICITADOR:** VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE SL (B71066153)

APARTADO	PUNTUACION
I. Proyecto, campañas y descripción de los servicios a prestar	8
II. Recursos humanos	7
III. Medios materiales	5
IV. Directrices ambientales	3
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>23</b>

**SEGUNDO.- PUBLICAR** la valoración y continuar con el expediente.

Y no habiendo más asuntos se da por finalizada la Sesión, a las 14:08 horas del mismo día 18 de junio de 2024.

Documento firmado electrónicamente

**EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA**

**D. Juan Ignacio Sánchez Alemany**

**D<sup>a</sup>. María del Carmen Rodríguez Marcos**

